

L 102 25

Ayuntam^{to} Constitucional.

1855.

Obras.

D. Manuel Carmargo: Ire poner una portada en su tienda casa n.º 20 calle de Sardinias.



Ayuntamiento de Madrid

Manuel Carrasco quivite Calle de Jardines n.º 20 Cuarto
tercero a V.ª Suplica queriendo que se le conceda un
permiso para que se le permita salir a comer de dicha jurisdic-
cion para poder estar en el barrio de San Juan de los Rios,
años: Madrid. 15 de Mayo 1855

Madrid 15 de Mayo de 1855.

Por acuerdo de V.ª C.
para la Comision de Obras
previo informe del Arquitecto
Municipal del Distrito

Manuel Carrasco

Señores de la Comision de Obras.

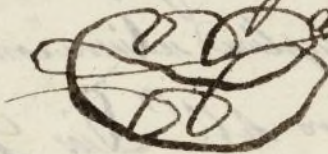
En cumplimiento del decreto de V.ª C. que antecede debo
manifestar no hallar reparo alguno en que se conceda la
licencia solicitada al esponente siempre que el mayor
de los portales y escapamientos no exceda de tres pulgadas, se-
gun lo prevenido en las Ordenanzas de Policia Urbana. V.ª C.
sin embargo resolver lo mas conveniente. Madrid 2 de Mayo de 1855.

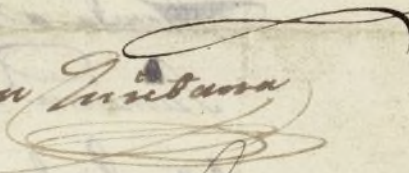
Juan Pedro Argente

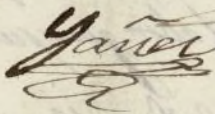
Excmo. Sr. Alcalde S.ª Constitucional
Eserno Señor

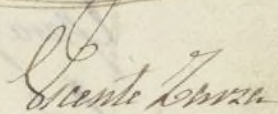
La Comision de Obras no encuentra in

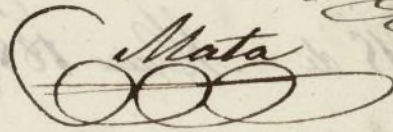
concomitante en que V. E. se sirva
conceder la licencia que se solicita
con arreglo a lo informado por
el Arquitecto Municipal V. E.
sin embargo acordando lo que es-
timate conveniente. Madrid 3 de Oct. de 1855

J. Padayoz


Joaquín Quintana


Yáñez


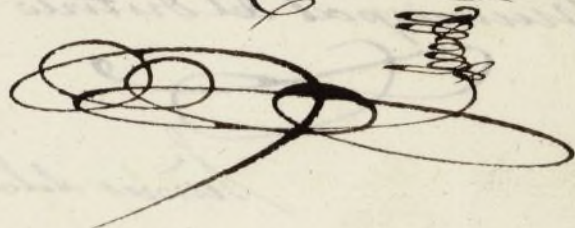
Diego Torres


Mata


Madrid 3 de Oct. de 1855.

A. J. de Cant.

Conforme con la Comisión



D. Cipriano Mañenencia ^{ca}

fho
Certifico: Que el Excmo. Ayuntamiento Constituido en sesión de 6 del actual, se ha servido conceder licencia a D. Manuel Carrmango para que haga una portada en su tienda o de Jardines n.º 20, a condición de que el mayor buelo de ella y los escapavates, no exceda de tres pulgadas

Y para que conste a petición del interesado soy la presente en Madrid a 11 de octubre de 1855.

Vii dros

La nota del papel

11 de Octubre 1855

En Atte. Com. del Jurg. del Barquillo

fho
Con esta fecha se expide licencia a D. Manuel Carrmango para que haga una portada en su tienda o de Jardines n.º 20 a condición de ^{ca}

Dios ^{ca}
Ayuntamiento de Madrid